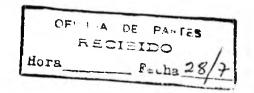


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. Nº 93 176

VISTOS:

La declaración de Estado de Salud irrecuperable del trabajador Sr. RENE CHAVARRIA RUBILAR, dictaminada por la Comisión de Medicina Preventiva la Invalidez del Servicio de Salud Concepción Arauco según Resolución 1289/93 de 2 de Junio de 1993; lo dispuesto en Decretos U. de C. Nº 92-311 y 91 012 y teniendo precente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de 12 Jorporación,

DECRETO:

Declarase vacante a contar del 9 de Junio de 1993, el puesto de Laborante Jere D.M. que decempeña el Sr. RENE CHAVARRIA RUBILAR en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas en virtuo de haber sido declarado en estado de salud no recuperante por la Comisión de Medicina Preventiva e lovar lidez del Servicio de Salud Concepción Árauco.

Transcribase (original) al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Convabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Registrose y archivese en oficia de Partes.

CONCEPCION, Junto 14 de 1993. -

AUGUSTO PARIA MUNOZ R E C T F

Decretado por don AUGUSTO PARKA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

> CARLOS ALVAREZ NOREZ SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.